

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00135-00

Bogotá, D. C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega documental remitida por la DIAN (c. digital 30).

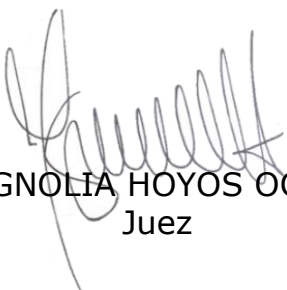
De conformidad al poder aportado (Fl. 3 c. digital 32), se reconoce al abogado JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARCIAHERREROS como apoderado de María Teresa Zubieta de Castillo, y se tiene en consecuencia a la cónyuge superviviente notificada por conducta concluyente del auto de apertura de la sucesión (núm. 2º art. 301 CGP) y que optó por gananciales.

Al tenor del artículo 501 del CGP, se señala la hora de las 02:30 pm del día 13 de marzo del año 2023, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial. Secretaría atienda las solicitudes de remisión del enlace del expediente (c. digitales 35 a 37).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 038 FECHA 07-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e50865e4ca2223dc25a300e42116acba31df61774873e75f2ac5af8b30dd9a1f

Documento generado en 06/03/2023 10:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>